

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO

leydi florez <leydi.florez@hotmail.com>

Miércoles 23/06/2021 1:16 PM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (286 KB)

Memorial Liquidación de credito (Tulio Alfredo Daza).pdf;

Cordial saludo,

Ref: PROCESO EJECUTIVO.

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Ddo: TULIO ALFREDO DAZA FLÓREZ.

Rad: 2021 – 0156.

Adjunto memorial con la liquidación del crédito.

Atentamente,

Abogada
LEIDY VIVIANA FLOREZ

Contáctenos:
Teléfono: 3969369 - Celular: 318 4641234 – 301 6725469
leydi.florez@hotmail.com
Carrera 4 # 12 - 41 oficina 808 edificio Centro Seguros Bolívar
Cali – Colombia

Fong & Abogados
Asociados S.A.S

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

Señor:
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO.

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Ddo: TULIO ALFREDO DAZA FLÓREZ.

Rad: 2021 – 0156.

LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730 de Cali, Abogada con Tarjeta Profesional N° 150523 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia como apoderada del demandante, presento **liquidación** del crédito de los intereses moratorios sobre la suma de diez millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos nueve de pesos (\$10.367.609) correspondientes al Capital adeudado en conformidad con lo pactado en el pagare base ejecución, a partir de la fecha en que se hizo exigible 12 de abril del 2020 de la siguiente forma:

IMPUESTO	\$ 10.354.031
VENCIMIENTO	12-abr-2020
FECHA PAGO DEUDA	23-jun-2021
DÍAS DE MORA	437

Abril	30-abr-2020	26,04%	18	\$	133.000
Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	222.000
Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	214.000
Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	221.000
Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	224.000
Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$	217.000

	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 221.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 211.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 213.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 211.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 193.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 212.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 204.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$ 210.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	23	\$ 155.000

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 3.061.000
---	---------------------

SUMATORIA

CAPITAL	\$10.354.031
Intereses de plazo liquidados del 11 de abril del 2019 al 11 de abril del 2020.	\$1.367.609
Intereses moratorios del 12 de abril del 2020 hasta el 23 de junio del 2021	\$3.061.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$14.782.640

Del señor Juez,

Cordialmente,



LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ
CC. 38.603.730 de Cali-valle.
T.P. 150523 del C. S. J.